

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAMUÑAS

Con relación al expediente de baja de oficio en el padrón municipal de su inscripción a los vecinos de este Ayuntamiento que más abajo se relacionan, por Decreto de la Alcaldía de 8 de enero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial, y el artículo 84 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se les da audiencia por un plazo de diez días para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir alegaciones en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
<b>DUMITRU BODASCA</b>	<i>C/ Doctor Castroviejo, nº 2.</i>
<b>IOANA-AURICA MOLDOVAN</b>	<i>C/ Triunfo, nº 45.</i>
<b>ANDREA-MARIANA MOLDOVAN.</b>	<i>C/ Triunfo, nº 45.</i>

Camuñas 1 de febrero de 2010.-La Alcaldesa, Concepción Medina Díaz.

N.º I.-921